# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1700

**VISTO:**

  El reclamo reiterado de los vecinos de nuestra ciudad por la rotura de veredas por parte de las frondosas raíces de determinadas especies arbóreas de nuestra ciudad, y;

**CONSIDERANDO**:

Que el levantamiento de veredas en la Av. San Martín y Pueyrredón provoca el levantamiento de la acera, además de provocar daños que perjudican al frentista y al peatón que utiliza esta para trasladarse.

Que, ante tal escenario, es imperante la intervención de la Secretaría de Obras Públicas de nuestra ciudad y el área de arbolado público para que se tomen las medidas pertinentes.

Que el levantamiento de estas aceras provoca daños colaterales como posibles roturas de cañerías de distintos servicios públicos utilizados por los frentistas.

Que es tarea del área de Obras Públicas, disponer la colocación de un nuevo ejemplar en aquellos casos en que sean extraídos por el servicio municipal.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítese al Sr. Roberto Biagi, Secretario de Obras Públicas, que disponga las medidas correspondientes a través del área pertinente para la extracción de los árboles, reposición de los ejemplares extraídos y la reparación de las veredas situadas en la Av. San Martín y Pueyrredón.

**ARTÍCULO 2º).-**  Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-